



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Res. *171*

Exp. 3/6780/2020

Montevideo,

23 FEB. 2021

VISTO: La Resolución 80, Acta N° 58 de fecha 14 de diciembre de 2020 por la cual el Consejo de Educación Secundaria resuelve realizar un Llamado a Docentes Egresados de Educación Media con formación específica en interdisciplinariedad, coenseñanza, en enseñanza por Proyectos y con experiencia en trabajos con TICs, para desempeñar el cargo de Coordinador de Enseñanza en los Centros Educativos María Espinola, Regionales Norte I y II, Litoral, Este II y Centro Sur.

RESULTANDO: Que por el mismo acto administrativo se aprueban las Bases, se establecen las condiciones de inscripción y se designa al Tribunal actuante.

CONSIDERANDO: I) Que el Tribunal concluyó con las actuaciones;

II) que los siguientes aspirantes fueron eliminados por no alcanzar el 60% del puntaje de la Etapa de Oposición:

Cédula de Identidad

3297205-3

4288818-1

5246482-2

3336005-1

4015293-8

4644352-7

3670409-4

4183971-9

III) que los siguientes aspirantes no adquieren derecho a integrar el orden de prelación por no haber alcanzado el 60% del puntaje final según lo establecido en las bases:

Cédula de Identidad

3131747-2

3671729-3



A N E P

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

4395425-8
3840448-2
3976494-8
4738290-0
4814938-9
4229384-7
3181994-7
3731778-5

IV) que no se registraron casos de empate;

V) que los procedimientos aplicados se ajustan a la normativa vigente y a lo establecido en las Bases, por lo que corresponde homologar lo actuado por el Tribunal.

ATENCIÓN: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

1) Tomar conocimiento de lo actuado por el Tribunal y homologar el orden de prelación resultante de la convocatoria a Docentes Egresados de Educación Media con formación específica en interdisciplinariedad, coenseñanza, en enseñanza por Proyectos y con experiencia en trabajos con TICs, para desempeñar el cargo de Coordinador de Enseñanza en los Centros Educativos María Espinoia, Regionales Norte I y II, Litoral, Este II y Centro Sur, de acuerdo al siguiente detalle:

CENTRO SUR

N°	Cédula de Identidad	Apellidos - Nombres	Puntaje Final
1	3669308-9	APARICIO DE LA PUENTE, Sair Elizabeth	87
2	4580692-2	DURÁN GÓMEZ, Manuela Soledad	67

ESTE II

N°	Cédula de Identidad	Apellidos - Nombres	Puntaje Final
1	4487545-1	MEERHOFF SILVEIRA, Maria Ilda	62



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

24
AG...
AC...
V...
...

LITORAL

Nº	Cédula de Identidad	Apellidos - Nombres	Puntaje Final
1	2978392-0	ABOAL BIANCHI, Sonia Karina	62

NORTE I

Nº	Cédula de Identidad	Apellidos - Nombres	Puntaje Final
1	1914333-2	RONZONI BAHARIÁN, María Alicia	66

NORTE II

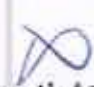
Nº	Cédula de Identidad	Apellidos - Nombres	Puntaje Final
1	4912870-0	DA CUNHA GOYÉN, Carla Betina	81
2	4298744-6	FREITAS DAER, Edgar Fabián	62


2) Determinar que el orden de prelación resultante tendrá validez de tres años a partir de su homologación por parte de la Dirección General de Educación Secundaria.

3) Encomendar a Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones publicar en la Página web Institucional en la sección "Docentes - Llamados y Concursos" la difusión del desglose, con el propósito de brindar la información a los inscriptos en el presente llamado.

4) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página web Institucional, de acuerdo a lo establecido en las Bases del llamado teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

Publiquese en Página web Institucional. Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, al Departamento Docente, a la Inspectoría General Docente, al Inspector Coordinador de Asignatura y a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa. Cumplido siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos. Oportunamente archívese.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria